

Tema:	
Año y norma aprobatoria del Informe:	11/11/2015 Resolución AGC N° 314/15
Jurisdicción:	485 Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires
Organismo de control:	AGCBA
Organismo auditado:	Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones
Objetivo de la auditoría:	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia
Período analizado:	2014
Año en que se realizó:	2015
Fuente:	http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20160426_1588---Centro-de-Atencion-en-Adicciones.pdf

Conclusión del informe

Como resultado del examen de auditoría realizado a Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias y de orden administrativo, referido a la falta de un sistema confiable. En cuanto a la Prevención, sería oportuno recomendar al Ministerio de Desarrollo Social que articule con el Ministerio de Educación, acciones tendientes a mejorar la comunicación institucional favoreciendo el acceso, tanto de alumnos como de docentes a los distintos programas de prevención de drogas y otras adicciones.

SINTESIS

De la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA) dependen la Gerencia Operativa Asistencia Social en Adicciones y la Gerencia Operativa Prevención Social en Adicciones. Las acciones de la primera están reguladas en el Decreto N° 140/2013 y se refieren a generar las instancias necesarias para asistir a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, que demanden o requieran atención para el tratamiento de problemas de adicción o algún tipo de sustancia adictiva, garantizando la calidad y efectividad de cada intervención, con la reinserción social como eje transversal de toda intervención. Establecer y conducir las políticas de la Ciudad en la materia: definiendo un proceso de admisión ágil y preciso para la evaluación y posterior derivación; Definiendo los efectores necesarios y garantizando su disponibilidad; Manejando y elaborando formas y sistemas de supervisión de cada una de las instancias de tratamiento.

La Gerencia Operativa de Prevención Social en Adicciones tiene acciones reguladas en el Decreto N° 140/2013 y se refieren a fortalecer las redes comunitarias y disminuir la vulnerabilidad de los habitantes frente a situaciones relaciones con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. Definir el plan estratégico de prevención integral y de alcance específico a diferentes grupos de riesgo. Fortalecer a la familia y a las asociaciones comunitarias tanto públicas como privadas. Impulsar el desarrollo de centros de prevención social en adicciones a nivel local. Organizar cursos de capacitación y actualización en la materia.

Esta Dirección General auditada trabaja con Efectores Propios (durante el período auditado el Gobierno de la Ciudad trabajó con cuatro efectores propios que atendieron a 184 personas) y Comunidades Terapéuticas a cargo de ONGs con convenio con el Ministerio de Desarrollo Social (durante el año de la auditoría se trabajó con 18 comunidades terapéuticas que atendieron a 818 personas).

Además cuenta con los Centros de Intervenciones Asistenciales Comunitarias (CIACs) que se encuentran ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social y llevan adelante su tarea en las instalaciones de Servicios Zonales Barriales o CESACS ubicados en esas zonas a través de asistencia individual ambulatoria a personas con problemas en adicciones. En el año 2014 se contó con 10 Centros ubicados La Boca, Villa Soldatti, Barrio Piedrabuena, etc.

Los profesionales que intervienen en los CIACs caminan las villas y toman contacto con las personas más afectadas por las adicciones a fin de lograr un primer acercamiento. Es una tarea personalizada, focalizada a una población extremadamente vulnerable, que necesita principalmente de un tiempo a fin de lograr un vínculo de confianza con los profesionales y posteriormente el reconocimiento de la necesidad de avenirse a recibir ayuda a través de un tratamiento. Esta población es errática, puede concurrir varias veces al tratamiento, luego abandonarlo y posteriormente volver. Los CIACs brindan terapia individual y grupal. Durante 2014 se atendieron a 198 personas.

PRINCIPALES OBSERVACIONES

1) Supervisión de las ONGs

La AGCBA tomó una muestra de cinco ONGs con convenio que implican siete comunidades terapéuticas y además dos centros propios del gobierno de la Ciudad.

Las ONGs son supervisadas por dos psicólogos del organismo auditado, que deben realizar cuatro visitas por año. Al respecto los auditores señalan que en todos los casos se efectuaron las cuatros visitas anuales esperadas, sin embargo los supervisores no dejan copias de los informes que realizan por lo que las organizaciones no conocen las observaciones efectuadas.

Por otra parte, la AGCBA recomienda que se acorten los plazos de supervisión (siendo cuatro visitas se realizan cada 90 días) atento que la mayoría de los pacientes abandona los tratamientos antes de los 30 días.

Respecto del contenido de los informes de supervisión, no son homogéneos en los aspectos que relevan que incluyen de la situación de los pacientes hasta cuestiones relativas al personal de las organizaciones así como las condiciones edilicias, alimentarias, de higiene, etc. Tampoco es homogéneo el tratamiento que se da a las debilidades que se detectan en las visitas, en algunos casos se dan plazos de regularización y se verifican en las visitas posteriores pero en otras situaciones no ocurre lo mismo.

Los supervisores deben verificar también la situación de los legajos de los pacientes, al respecto los auditores analizaron 29 informes de supervisión y detectaron que en el 16% de los informes no hay referencias a los controles de legajos; que el 55% de los informes tienen conclusiones positivas acerca de los legajos y que el 20% de los informes cuenta con referencias negativas de los legajos.

2) Condiciones edilicias de los centros visitados

Los auditores visitaron las instalaciones de las comunidades terapéuticas conveniadas. De la muestra analizada surge que, en general, las condiciones edilicias de los establecimientos son adecuadas, no obstante se detectaron algunas debilidades específicas, a saber:

1.- Incumplimientos relativos a la seguridad y prevención de incendios evidenciada en:

b.- Al momento de la visita la carga de los matafuegos está vencida. (Casa Puerto)

2.- Humedad/Falta de mantenimiento:

a.- Se observan problemas de humedad en el depósito de alimentos secos en ACIAR El Reparó. Fiorito N°66340, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y en El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

b.- Se constató un agujero en el cielorraso de una de las habitaciones de El Reparó. Italia 2597 San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

c.- Se verificó falta de revestimientos en algunos baños de la Fundación Creer es Crear. Calle 73, N°6450, Hudson, Provincia de Buenos Aires, en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

d - Se constató falta de mantenimiento en algunos sanitarios (tapas en los depósitos tipo mochila y de asiento en los inodoros) en el Programa Despertares. Bufano 3870, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y en el Programa Por Decir. Coronel Pringles 1609, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. En Casa Puerto, CABA (el 90% de los inodoros no presentaba asiento) y

dos inodoros se encontraban fuera de servicio: uno por pérdida de agua y el otro por desperfectos en el depósito.

3) Debilidades detectadas en las prestaciones alimentarias brindadas por los efectores de la muestra

2- El 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas presentan situaciones inadecuadas en relación al almacenamiento y conservación de alimentos.

3.- Se detectaron gramajes inferiores para las preparaciones servidas en relación a las preparaciones de referencia en 4/8 de las comunidades terapéuticas (Casa Puerto, Por Decir, Creer es crear y El Reparó de San Miguel).

4.- Se constató una inadecuada utilización del servicio de vianda para lograr el aporte de nutrientes en la población asistida en Casa Puerto.

5.- Se constataron recipientes principales y accesorios deteriorados y que no cerraban adecuadamente por lo que no cumplen su función de inocuidad y conservación de las temperaturas en Casa Flores.

6.- Se constató la ausencia de prácticas de higiene en equipamientos (heladeras, freezer, microondas) en Casa Puerto y Casa Flores y en insumos (repasadores, trapos, rejillas) en la Fundación Araucaria.

7.- En el 100% (8/8) de las comunidades terapéuticas se observan incumplimientos en relación a la infraestructura y edificios en el sector de depósitos de alimentos no perecederos..

9. En el 100% (2/2) de los servicios concesionados relacionados con las prestaciones alimentarias para el almuerzo no se cumple con las temperaturas adecuadas para la conservación de los alimentos.